

R-DNAT-2019-1571

SALTA, 22 de octubre de 2019.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.401/2019

VISTO:

La resolución DNAT-2019-1264, de fecha 03 de setiembre de 2019, mediante la cual se reconoce la Actividad Acreditada dictada por la Dra. Gabriela Elizabet Vargas y el Dr. Andres Sebastián Quinteros titulada "Regeneración y Mineralización de la aleta caudal del pez cebra (Danio Rerio)"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vargas indica verbalmente que corresponde rectificación de dicha resolución, por cuanto en su artículo 1º obra incorrectamente consignados los docentes responsables como asimismo el título de la actividad;

Que dichos ítems efectivamente fueron redactados incorrectamente en forma involuntaria;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que corresponde salvar el error y rectificar la resolución DNAT-2019-1264;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo 1º de la resolución DNAT-2019-1264, de fecha 03 de setiembre de 2019, de acuerdo a las razones enunciadas en considerandos, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente detalle:

"ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad Acreditada desarrollada por los siguientes estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, dictada por los docentes: Dra. Gabriela Elizabeth Vargas y el Dr. Andrés Sebastián Quinteros, titulada: "Regeneración y Mineralización de la aleta caudal del pez cebra (Danio Rerio)", con la modalidad Prácticas Intercátedras de Aplicación Regional y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 6."

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1571

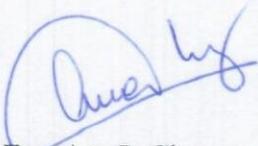
SALTA, 22 de octubre de 2019.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.401/2019

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rabén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales